



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de eventos destinados a la promoción de la igualdad en el deporte.

BDNS (Identif.): 679767.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679767>).

Primero.—Beneficiarios:

Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deporte, federaciones deportivas españolas, debidamente inscritas en Registro Estatal de Entidades Deportivas y clubes deportivos básicos del Principado de Asturias inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deporte, al menos con tres meses de antigüedad a la fecha del día de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, e integrados en la federación deportiva correspondiente.

Segundo.—Objeto:

Establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, con el fin de financiar la organización de competiciones de igualdad de género en el deporte y competiciones de inclusión de personas con discapacidad en el deporte dentro y fuera del ámbito federativo, así como competiciones de deporte adaptado y competiciones inclusivas.

Tercero.—Bases reguladoras:

Aprobadas por Resolución de 2 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de eventos destinados a la promoción de la igualdad en el deporte.

Cuarto.—Cuantía:

Cuantía total de 239.722,37 € distribuidos de la siguiente forma: eventos deportivos destinados al eje de igualdad de género en el deporte 182.751,19 € y eventos deportivos destinados al eje de inclusión de personas con discapacidad en el deporte 56.971,18 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos:

En la Sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código de trámite en SITE: AYUD0189T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 2 de marzo de 2023.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo.—Cód. 2023-01868.